



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

DESÍGNESE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
N° 2366-56-LE23. -

DECRETO ALCALDICIO N° 7.897/2023

ARICA, 14 de agosto de 2023.-

EXEMPIO

VISTOS:

Providencia N° 11.077 de fecha 07 de agosto de 2023, de Subdirectora Médica de Dirección de Salud Municipal, que autoriza lo requerido en Memorándum N° 728, de la Jefa del Departamento de Planificación Sanitaria, de fecha 07 de agosto de 2023, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio designando Comisión Evaluadora, para "Adquisición de Instrumentos Odontológicos", La ID 2366-56-LE23, con Decreto Alcaldicio N° 6.815, de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba las bases, Decreto Alcaldicio N° 8.265, de fecha 05 de octubre de 2022, que regulariza delegación de funciones a la Sra. Claudia Villegas Cortes, Subdirectora Médica de la Dirección de Salud Municipal, atribuciones contempladas en el Artículo 63 de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

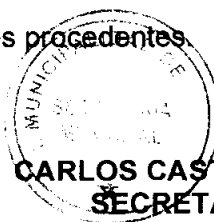
- DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de "Adquisición de Instrumentos Odontológicos", para la licitación ID N° 2366-56-LE23, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Salud Municipal.
 - Sr. Carlos Rojas Olivares, RUT: [REDACTED] Profesional Departamento de Planificación y Desarrollo o quien le reemplace.
 - Sr. Guillermo Villagra Sandoval, RUT: [REDACTED] Comprador Sección de Abastecimiento o quien le reemplace.
 - Sr. Héctor Cortez Castillo, RUT: [REDACTED] Profesional del Departamento de Gestión Clínica o quien le reemplace.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, SUBDIRECTORA MÉDICA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/CVC/JMA/RMA/pbr

Distribución: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Archivo DISAM (2)